

PROTOCOLIZACION
FECHA: 31/05/12

[Handwritten signature]

Dña. DANIELA VANA GALLO
PROSEPECTARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 45 /12

Buenos Aires, 31 de mayo de 2012.

VISTO:

El informe remitido por el doctor Campagnoli, en función de las directrices fijadas en la Res. PGN n° 40/12.

Y CONSIDERANDO:

Que en su presentación del 28 de mayo de 2012, el titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones de delitos con autor desconocido, doctor José María Campagnoli, elevó a consideración del suscripto un plan de trabajo.

Que en primer lugar, sugiere la unificación de los programas *N2* y *Fiscalnet*. Esta medida, desde su perspectiva, contribuiría a optimizar las herramientas informáticas disponibles, pues permitiría cruzar la información relativa a hechos con imputados identificados con aquella proveniente de investigaciones de delitos cuyo autor se desconoce. Independientemente de esta actividad prioritaria, advierte también acerca de la necesidad de proyectar un *software* capaz de contemplar modalidades delictivas y características particulares de sus autores, para “disparar alertas” que sugieran el estudio conjunto de sub-universos de hechos con autores desconocidos y con personas sometidas a proceso.

Que, sin perjuicio de ello, el Fiscal Campagnoli considera oportuno rediseñar la Unidad a su cargo. Por un lado, propone preservar las funciones de la anterior Dirección General de Investigaciones con autor desconocido, además de insertarla bajo su órbita siguiendo las pautas establecidas en la Res. PGN n° 40/12.

Que por el otro, postula la creación de una Secretaría de Investigaciones Penales que, además de colaborar con los expertos informáticos, emprenderá un trabajo efectivo de análisis delictivo y de articulación de

investigaciones, sin mengua de la competencia de los agentes fiscales que por turno resultaren competentes.

Que, con el objeto de aprovechar la experiencia obtenida a partir del trabajo conjunto, el Magistrado propone integrar la Secretaría referida con los funcionarios y empleados que se desempeñan actualmente en la Fiscalía de Distrito de Saavedra/Núñez. Solicita asimismo la debida jerarquización de estos recursos humanos, así como el reforzamiento de la planta.

Que, en una primera etapa, el doctor Campagnoli estima conveniente circunscribir la actuación de la Secretaría de Investigaciones Penales al tercio septentrional de la Ciudad de Buenos Aires, que se corresponde con la jurisdicción de las circunscripciones V y VII de la Dirección General de Comisarías de la Policía Federal Argentina (constituidas, respectivamente, por las seccionales 35^a, 39^a, 49^a, 41^a, 43^a, 45^a y 47^a; y por las seccionales 51^a, 25^a, 27^a, 29^a, 31^a, 33^a y 37^a). Considera que, así constituida, esta oficina "configura una propuesta de análisis y procesamiento sistemático e inteligente de los datos que, en forma aislada, resultan por lo demás anodinos pero que, en su estudio conjunto y selectivo, albergan perspectivas de esclarecimiento de numerosos hechos criminales en el corto plazo".

Que el suscripto comparte y hace suyas las recomendaciones del doctor Campagnoli. En consecuencia, entiende oportuno diseñar, provisoriamente la Unidad según el organigrama que se adjunta a la presente como Anexo I y II. A su vez, considera pertinente continuar el estudio de aplicación del sistema a la jurisdicción de las fiscalías zonales de la Boca y Pompeya en un distrito territorial que propende a incluir la totalidad del corredor de la ciudad demarcado por la Avda. Gral. Paz y el Riachuelo.

Que en virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33 y concordantes de la ley 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

PROTOCOLIZACION
FECHA: 31 08 12
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación.

I.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones de delitos con autor desconocido, doctor José María Campagnoli.

II.- INTEGRAR la Unidad según el organigrama que se adjunta a la presente como Anexo I.

III.- CIRCUNSCRIBIR, en una primera etapa, la actividad de la Secretaría de Investigaciones Penales a la jurisdicción descripta precedentemente y demarcada en el mapa que se adjunta a la presente como Anexo II, sin perjuicio de la paulatina incorporación de otras zonas.

IV.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

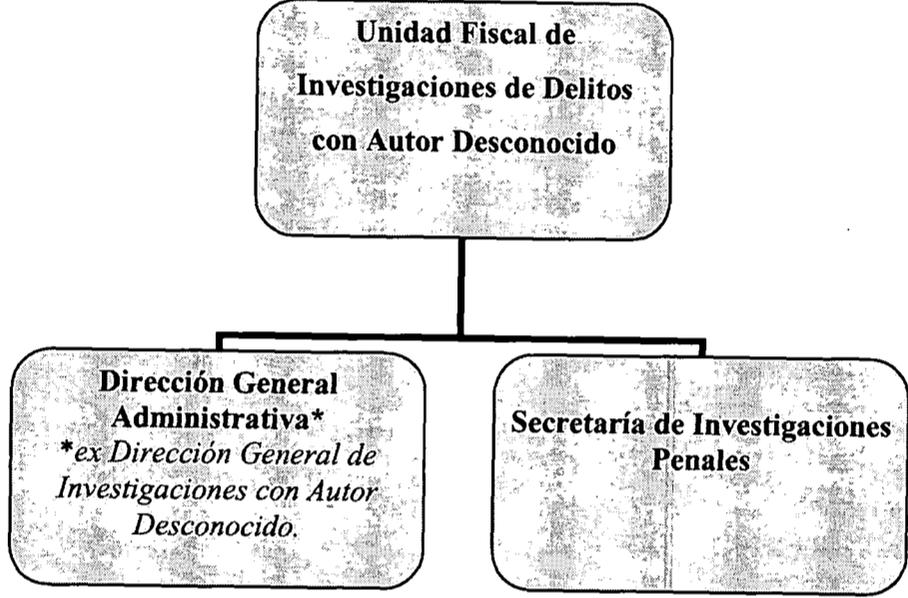
PROTOCOLIZACION
FECHA: 31.08.12
[Handwritten signature]
Dra. DANIELA M. GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
3
★

Procuración General de la Nación

Anexo I

Organigrama de la Unidad Fiscal de Investigaciones de delitos con Autor Desconocido



[Handwritten signature]

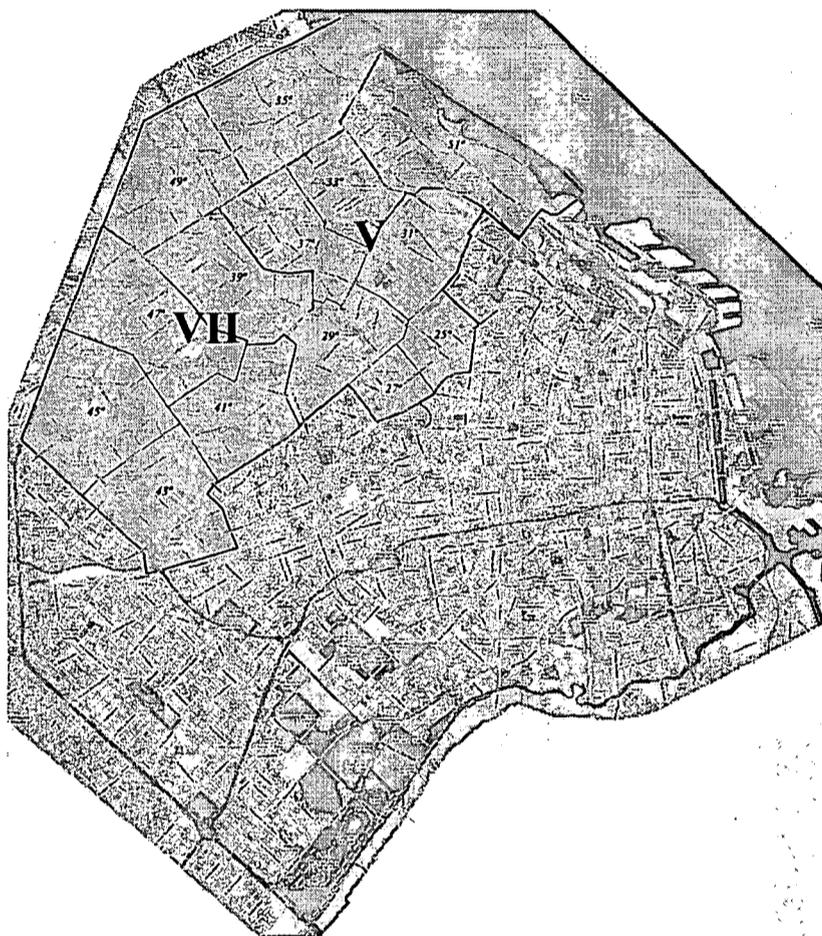
PROTOCOLIZACION
FECHA: 31.05.12
[Handwritten signature]
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Anexo 2

Jurisdicción inicial de la Secretaría de Investigaciones Penales*



[Handwritten signature]

* Seccionales pertenecientes a las circunscripciones V y VII de la Dirección General de Comisarias de la Policía Federal Argentina.